

DECRETO N°

3929

TEMUCO,

01 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2097, con fecha 02 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Personas en Situación de Calle".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR IVAN SEPULVEDA VALENZUELA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social Licenciado en Trabajo Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Personas en Situación de Calle en las siguientes funciones: Realizar acciones de seguimiento y monitoreo del dispositivo ruta social (entrega de alimentación , abrigo e higiene) para personas en Situación de Calle de la Comuna de Temuco, destinado a la atención diurna y vespertina de 60 personas diarias que no hacen uso de los dispositivos de hospedajes en el periodo Septiembre , octubre y Noviembre del Presente.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$300.000.-	Monto Total: \$900.000.-
Periodo desde : 02 de octubre de 2015	Hasta: 31 de diciembre 2015
Imputación : 214.05.06.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 900.000.- (Novecientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Personas en Situación de Calle"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.06.004	P. S. C
SALDO INICIAL	\$ 2.010.000
PREOBLIGACION	\$ 900.000
SALDO FINAL	\$ 1.110.000
OBW/sxv	